



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2717 /20-21

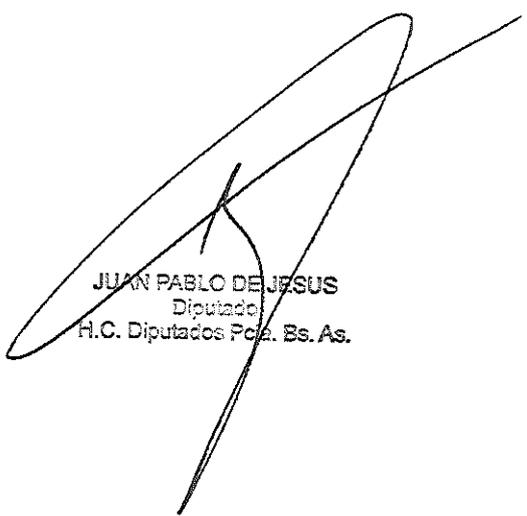


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

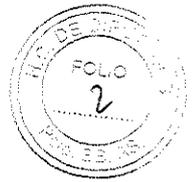
Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional en Contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres", instaurado por la Conferencia Mundial de la Colación Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres de Dhaka, a celebrarse el 23 de septiembre del corriente año.



JUAN PABLO DE JESUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, se conmemora cada 23 de septiembre, y fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999.

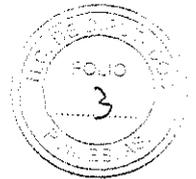
Dicha conmemoración tiene como fin concienciar a los gobiernos y a la sociedad sobre las consecuencias de este crimen que afecta al mundo entero, llevando a cabo acciones para su eliminación.

Cabe destacar en este sentido, que el primer intento legislativo en el continente americano, contra la prostitución de mujeres, niñas y niños, aprobado desde 1913, sucedió en nuestro país, Argentina. El autor fue el Dr. Alfredo Palacios, y fue la primera ley en América que protegía a las víctimas de explotación sexual y penalizaba a los responsables. Esta reglamentación marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia contra la esclavización de mujeres, niños y niñas para el ejercicio forzado de la prostitución.

La trata de seres humanos consiste en la compraventa y explotación de niños y adultos. Los traficantes explotan la vulnerabilidad de la gente, que puede verse exacerbada por factores como la pobreza, la discriminación, la desigualdad de género, la violencia contra las mujeres, la falta de acceso a la educación, los conflictos étnicos y los desastres naturales



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas constituye el negocio transnacional que genera mayores dividendos. Quienes caen en las redes de los tratantes, pueden enfrentar la explotación sexual, distintas formas de trabajo esclavo y mendicidad forzada, y abusos de todo tipo, perdiendo sus derechos más básicos, como la libertad, la seguridad y el derecho a vivir sin ser objeto de violencias.

La lucha contra este flagelo demanda el compromiso de la sociedad en su totalidad y una fecha como ésta sirve para sensibilizar con respecto a este tema y tomar medidas para erradicar este fenómeno mundial que afecta a más de 3.5 millones de personas al año, según la Organización Internacional del Trabajo.

Los poderes públicos tienen la obligación de perseguir el crimen y prevenir el delito, pero también de actuar sobre la demanda, impulsando medidas educativas y de concientización social respecto a este fenómeno.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración.

JUAN PABLO DE JESUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.